Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 033/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 408.268

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA"

ANTECEDENTES

El Memorándum DGOTI N° 910/22 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2846 de fecha 28 de julio de 2022, en el cual solicita materiales para la reparación del cerco perimetral sobre la Ruta Mariscal Estigarribia;

El Memorándum DC N° 504/2022 de la Dirección de Contrataciones de fecha 27 de julio de 2022, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 425/2022, de fecha 01 de agosto de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 504/2022 de la Dirección de Contrataciones;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 08/2022, de fecha 02 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.268 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA";

La Nota DC N° 300/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 318366, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.;

Las ofertas presentadas por las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, DESDE EL POLO S.A., COVA de Juan Rodríguez, SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Aby Leticia Salinas F.
Directora
...ción de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 10/2022, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA"; de fecha 25 de octubre de 2022, que se adjunta al presente informe, las oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	57.598.390
2	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	56.872.000
3	DESDE EL POLO S.A	54.988.700
4	COVA de Juan Rodríguez	53.450.000
5	SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo	51.080.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	57.598.390	0	57.598.390
2	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	56.872.000	0	56.872.000
3	DESDE EL POLO S.A	54.988.700	0	54.988.700
4	COVA de Juan Rodríguez	53.450.000	0	53.450.000
5	SAN CRISTOBAL de Bernarda González	51.080.000	0	51.080.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.
Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80002756-6	2543901-7	80053062-4	2514872-9	859531-3
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**	**DESDE EL POLO S.A.**	**COVA de Juan Rodríguez**	**SAN CRISTOBAL de Bernarda González**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según folio Nº 1 al 3	Cumple según folio Nº 2 al 4	Cumple según folio Nº 1 al 3	Cumple según folio Nº 1 al 3	Cumple según folio Nº 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple según folio Nº 4	Cumple según folio Nº 5	Cumple según folio Nº 4	Cumple según folio Nº 4	Cumple según folio Nº 4

DOCUMENTOS LEGALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	DESDE EL POLO S.A.	COVA de Juan Rodríguez	SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	Cumple según folio Nº 10	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718973	Cumple según folio Nº 6	Cumple según folio Nº 8
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según folio Nº 7	Cumple según folio Nº 6	Cumple según folio Nº 7	Cumple según respuesta a la Nota DC Nº 377/2022	Cumple según folio Nº 5
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718875	Cumple según folio Nº 6	Cumple según Constancia Sipe Nº 1719149	Cumple según folio Nº7
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718875	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718973	Cumple según Constancia Sipe Nº 1719149	Cumple según folio Nº 9

Abg. Letticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	DESDE EL POLO S.A.	COVA de Juan Rodríguez	SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718875	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1719149	Cumple según Constancia Sipe Nº 1719095
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718875	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1719149	Cumple según Constancia Sipe Nº 1719095
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	DESDE EL POLO S.A.	COVA de Juan Rodríguez	SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718973	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718973	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	No aplica	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718973	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia Sipe Nº 1718704	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Obs.: La no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es motivo de descalificación.

Se solicitó documentos a las empresas:

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas mediante Nota DC N° 375/2022 de fecha 26 de octubre de 2022.
La empresa FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas **respondió en tiempo y forma**.

Abg. Letticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DESDE EL POLO S.A. mediante Nota DC N° 376/2022 de fecha 26 de octubre de 2022.
La empresa DESDE EL POLO S.A. **respondió en tiempo y forma**.

COVA de Juan Rodríguez mediante Nota DC N° 377/2022 de fecha 26 de octubre de 2022.
La empresa COVA de Juan Rodríguez no **respondió en tiempo y forma**.

SAN CRISTOBAL de Bernarda González mediante Nota DC Nº 378/2022 de fecha 26 de octubre de 2022
La empresa SAN CRISTOBAL de Bernarda González **respondió en tiempo y forma**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Al presente informe se adjunta el cuadro comparativo de los precios ofertados por las empresas.

Observación: Las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, Desde el Polo S.A., COVA de Juan Rodríguez y SAN CRISTOBAL de Bernarda González** cumple con los documentos sustanciales y formales**,** Por lo tanto se selecciona para evaluar a la oferta más económica la empresa **SAN CRISTOBAL de Bernarda González** en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SAN CRISTOBAL de Bernarda González**
a) Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según respuesta a la nota DC Nº 378/2022
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2019-2020	No aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2019-2020	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según respuesta a la nota DC Nº 378/2022
e) Cantidad que fuesen necesarios de facturaciones y/o contratos en la provisión de materiales de construcción o artículos relacionados con lo requerido de los tres últimos años (2020, 2021, 2022) equivalente al 30 % (Treinta Por Ciento) de la oferta como mínimo en promedio de los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada)..	Cumple según folio Nº 10 al 14

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SAN CRISTOBAL de Bernarda González							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.827.167.046	4.514.504.132	7.582.456.055	18.924.127.233	6.308.042.411	
	Pasivo Corriente	6.254.910.406	3.627.929.084	3.727.832.842	13.610.672.332	4.536.890.777	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,4	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.254.910.406	6.292.786.064	6.327.666.575	18.875.363.045	6.291.787.682	
	Activo Total	12.309.037.344	15.320.952.654	22.515.286.893	50.145.276.891	16.715.092.297	
	Pasivo Total / Activo Total					0,4	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	813.229.287	924.943.524	3.408.672.864	5.146.845.675	1.715.615.225	
	Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	9.750.780.864	17.750.780.864	5.916.926.955	
	Utilidad Neta / Capital					0,3	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**SAN CRISTOBAL de Bernarda González**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	1,4 (cumple)
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0,4 (cumple)
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	0,3 (cumple)

Capacidad técnica	**SAN CRISTOBAL de Bernarda González**
a) Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura, logística y capacidad técnica para proveer el bien solicitado.	Cumple según respuesta a la nota DC Nº 378/2022
b) Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple según respuesta a la nota DC Nº 378/2022
c) Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos	Cumple según respuesta a la nota DC Nº 378/2022

Abog. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que los representantes legales de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no son funcionarios públicos**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SAN CRISTOBAL de Bernarda González			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ	859.531	PROPIETARIA	No registra datos según Constancia N° 3714970

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**SAN CRISTOBAL de Bernarda González.**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA" - ID 408268**, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

SAN CRISTOBAL de Bernarda González fue adjudicado por un monto total de 51.080.000 (Cincuenta y un millones ochenta mil) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 28 de octubre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad

Abg. Teresa Galiano Ortiz
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion